

**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CELEBRADA EL DÍA MARTES 31 DE ENERO DEL AÑO 2017.**

**PRESIDENCIA DEL LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PERÍODO DE GOBIERNO 2015-2018.**

**ANTE LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.**

En la ciudad y Puerto del Carmen, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, siendo las 19:30 horas del día viernes 31 de enero del año 2017, estando reunidos en la Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla", los Regidores y Síndicos: L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Eloy Villanueva Arreola, Cuarto Regidor; C. Candelario del Carmen Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; Lic. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, y el Presidente Municipal Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, con fundamento en lo establecido en los artículos 58 Fracción II y 89 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 32 y 33 del Bando Municipal de Carmen; 23, 24, 25, 26 fracción II y 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, se procedió a dar inicio a la **VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, a realizarse el día martes, treinta y uno de enero del año 2017, en la Sala de Cabildo "DON PABLO GARCÍA Y MONTILLA", recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Carmen.

Seguidamente con fundamento en los artículos 123 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, en auxilio de las funciones de la Presidencia, la Ciudadana Secretaria, procedió a dar cuenta de los asuntos establecidos en el orden del día y verificar la asistencia de los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** Buenas noches integrantes del Honorable Cabildo, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Carmen, procedo a la lectura del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM EN SU CASO Y DE APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA RELATIVA A LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
4. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO AL INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016, Y EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2016, CORRESPONDIENTE A LA GLOSA E INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN DEL EJERCICIO FISCAL 2016, PARA SU REMISIÓN Y FISCALIZACIÓN POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
5. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO A LA INICIATIVA DE ACUERDO PARA AUTORIZAR LA REESTRUCTURACIÓN Y/O REFINANCIAR LA DEUDA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CARMEN.
6. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A LA SOLICITUD DE DESTITUCIÓN DEL C. CANDELARIO DEL CARMEN ZAVALA METELIN, SEXTO REGIDOR, COMO COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARMEN, PROMOVIDA POR LOS EDILES LIC. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES, SEGUNDO REGIDOR; LIC. HERMILO ARCOS MAY (+), CUARTO REGIDOR; C. MAYELA CRISTINA MARTÍNEZ ARROYO, QUINTA REGIDORA; Y EL C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ, SÍNDICO DE HACIENDA.
7. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL MEDIANTE DONACIÓN A TRAVÉS DE CONTRATO DE DONACIÓN Y/O COMPRAVENTA, FAVORABLE A FAVOR DE SUS ACTUALES POSESIONARIOS DE ESTA CIUDAD.

## 8. CLAUSURA.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Seguidamente conocido el ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 57 y 123 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 34 fracción I, 35 y 108 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, procedo de acuerdo al PRIMER PUNTO del orden del día, al pase de la lista de asistencia de los integrantes del Cabildo.

Presidente Municipal, L.C.P y A.P Pablo Gutiérrez Lazarus; Primera Regidora, L.E.F. y .D. Rosa Angélica Badillo Becerra; Segundo Regidor, Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales; Tercera Regidora, Lic. Celeste Salvaño López; Cuarto Regidor, C. Eloy Villanueva Arreola; Quinta Regidora, C. Mayela Cristina Martínez Arroyo; Sexto Regidor, C. Candelario del Carmen Zavala Metelín; Séptima Regidora, C. Landy María Velázquez May; Octava Regidora, Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa; Novena Regidor, Lic. Venancio Javier Rullán Morales; Décima Regidora, C. Gleni Guadalupe Damián Martínez; Décimo Primero Regidor, C. Luis Javier Solís Sierra; Síndico de Hacienda, C.P. José del Carmen Gómez Quej; Síndica de asuntos Jurídicos, LAET. María Elena Maury Pérez; Síndico Administrativo, Lic. Alberto Rodríguez Morales.

Se comunica al pleno que los Cabildantes C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora y el Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor, solicitaron dispensa para no asistir a la presente sesión.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Informo a usted C. Presidente Municipal, que se encuentran presentes 12 Integrantes de Cabildo, en tal virtud le solicito proceda conforme al PUNTO SEGUNDO del orden del día a emitir la declaratoria de quorum y de apertura de la presente Sesión.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Siendo las 19:38 horas, del día de hoy martes, treinta y uno de enero del año 2017, con fundamento en los artículos 33 del Bando Municipal de Carmen y 34 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, declaro la existencia de quórum y en consecuencia la apertura de la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Agotado el PUNTO SEGUNDO del orden del día, con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la C. Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO TERCERO.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: El PUNTO TERCERO del orden día de la presente sesión, a la letra establece:

### III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA RELATIVA A LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Misma que en su oportunidad les han sido previamente proporcionada, por lo tanto se propone la dispensa de la lectura del acta en estudio, se somete a votación quien esté a favor levantar la mano derecha.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: 12 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 03 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Continuamos con la APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA EN ESTUDIO, está a su consideración el presente asunto, si algún cabildante desea intervenir puede hacerlo a partir de este momento, hágalo de conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: 12 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 03 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, el contenido del Acta relativa a la Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Seguidamente agotado el PUNTO TERCERO del orden del día con fundamento en el artículo 106 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO CUARTO.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: El PUNTO CUARTO del orden día, a la letra establece:

IV.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO AL INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016, Y EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2016, CORRESPONDIENTE A LA GLOSA E INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN DEL EJERCICIO FISCAL 2016, PARA SU REMISIÓN Y FISCALIZACIÓN POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 88 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha. Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido. Quien esté a favor levantar la mano derecha.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Siete a favor.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: ¿En contra? ¿Abstenciones?

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: 07 votos a favor, 04 en contra, 01 abstención y 03 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por MAYORÍA DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

#### ACUERDO 145

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 107, fracción I, y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR por parte de este Honorable Cabildo, el informe financiero y contable, correspondiente al periodo comprendido del primero al treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, en los términos de los considerandos vertidos en el presente dictamen, y conforme a los anexos que corren agregados al presente instrumento.

SEGUNDO. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 54, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado de Campeche; SE APRUEBA EL CONTENIDO Y EL ENVÍO al Congreso del Estado de Campeche, de la cuenta pública anual - Estado de Flujo de Efectivo del primero de enero al treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil dieciséis- para que a través de la Auditoría Superior del Estado, sea ésta quien realice la revisión y fiscalización, emita sus consideraciones y realice las acciones que considere pertinente respecto del ejercicio fiscal 2016. Cuenta Pública Anual, que se precisa en la información anexa al presente acuerdo y que forma parte inherente del mismo.

TERCERO. Notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al encargado del Despacho de la TESORERÍA MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este acuerdo.

QUINTO. Asimismo, en concordancia con el presente acuerdo, se instruye a la Secretaria Municipal, notifique a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, que no obstante a lo dictaminado en el presente instrumento, no los exime de su responsabilidad, a quienes, en ejercicio de sus funciones, usen inadecuadamente o desvíen de su finalidad los fondos públicos municipales, haciéndose acreedores a las sanciones previstas en Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

SEXTO. Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento a que realice los trámites necesarios y sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, los

informes financieros y contables correspondientes al mes de diciembre del año dos mil dieciséis, así como también el Estado de Flujo de Efectivo del primero de enero al treinta y uno del mes de diciembre del año próximo pasado; aprobados en el presente Dictamen, para los fines que correspondan. Lo anterior de conformidad con los artículos 123, fracción VIII y IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y 108, fracción VI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

**SÉPTIMO.** Se instruye al Secretario Municipal, para que proceda a la certificación del presente acuerdo y de todos los documentos que resulten necesarios, y los remita al Congreso del Estado de Campeche, para la obtención de la autorización correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 54, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**OCTAVO.** Por conducto de la Presidencia de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, tómese el presente dictamen a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para que sea sometido a la consideración del Ayuntamiento, para que en su caso, apruebe los asuntos dictaminados favorablemente en este dictamen.

**NOVENO.** Cúmplase.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Seguidamente agotado el PUNTO CUARTO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO QUINTO.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** El PUNTO QUINTO del orden día, a la letra establece:

**V.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO A LA INICIATIVA DE ACUERDO PARA AUTORIZAR LA REESTRUCTURACIÓN Y/O REFINANCIAR LA DEUDA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CARMEN.**

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaría del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** Le comunico al pleno que de acuerdo a la solicitud de registro la lista de oradores quedó integrada de la siguiente manera:

1.- Síndico Administrativo, Lic. Alberto Rodríguez Morales; 2.- Noveno Regidor, Lic. Venancio Javier Rullán Morales 3.- Décimo Primer Regidor, C. Luis Javier Solís Sierra.

**EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo, dice:** Buenas noches, buenas noches compañeros, sí, mi intervención es para que se pueda simplificar o detallar cual es el proyecto, porque sabemos que la deuda de acuerdo a lo que nos han mencionado, tenemos una deuda de trescientos quince millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos setenta pesos hasta el mes de diciembre, entonces yo quisiera saber, ¿cuáles van a ser esas..., primero que sea más específico el proyecto, segundo, que se den costos exactos, ¿cuánto es lo que debemos hoy?, ¿cuánto deberemos para cuando se iba a pagar la deuda en el 2023? y ¿Cuánto tendríamos que pagar para el 2033? Creo que no había ejemplificado acá el tema, y bueno sabemos los motivos, pero creo que es necesario saber específicamente, como va a estar detallado el financiamiento porque estamos hablando de diez años más, sabemos que si hablamos de diez años más los intereses van a ser mayor y la deuda va a ser mucho mayor a lo que teníamos que pagar en el 2013 creo que es demasiado importante, vuelvo a especificar y que alguien pueda explicar en este momento, como va a ser o como esta este proyecto a un refinanciamiento para tener la información exacta, correcta y dársela al ciudadano, que es lo que él va a pagar al 2023 y que es lo que él va a pagar al 2033, al final de cuentas son los ciudadanos los que pagan la deuda, no somos ningún regidor, ningún Síndico, sino es el ciudadano y creo es el compromiso que debemos de tener con ellos los datos correctos del financiamiento a 20 años, ¿cuáles son las ventajas? y ¿cuáles serían las desventajas y ¿cuáles serían las desventajas de haberlo pedido a 10 años?, yo si quisiera pedir que en este momento se nos pudiera especificar más el tema, entrar más al tema y no tomar una decisión la cual va a perjudicar al ciudadano en el bolsillo y en lugar de que nos perjudique en ese momento, como Administración Pública.

**EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice:** Gracias, pues nuevamente mencionar que es lamentable, que sigamos tratando de cegar y ocultar la información, es lamentable que esta información tan importante, digo porque creo que así lo consideramos todos, no haya sido expuesta previamente con toda la claridad que amerita el caso, nunca fuimos convocados, nunca fuimos invitados a ninguna reunión, a ningún acercamiento, ya sea solemne de manera formal donde pudieran informar detalladamente cual era el proyecto, es lamentable que eso siga ocurriendo, quizá reiteradamente en cada una de las sesiones que nosotros lo mencionamos, pero bueno ya parece que es la práctica común del Ayuntamiento en ese sentido; la otra, esto como ya bien dijo el Síndico, no tenemos, no hay ningún plan de austeridad, creo que todo es en base a contingencias, en base a... tiene medidas se me ocurrió hacer esto de esta forma y así lo hacemos

porque bueno aquí yo creo que hemos hablado de un plan de austeridad que debe ser planteado, debe ser expuesto, debe ser plenamente clarificado para efectos de saber no solamente que va a pasar con la reducción partir del día de hoy, ya que es a base de los salarios de la gente de confianza, si no en que se va a emplear ese dinero, es lo más importante, porque no se trata nada más de voy a reducir y les voy a quitar el 10 %, el 15 o el 20, que va a pasar con ese dinero, en que se va a invertir, hacia donde se va a canalizar y eso hasta este momento creo que ninguno de los que estamos aquí lo tenemos claro, al menos, digo, hablando por lo que es la fracción priista, pues yo creo que ninguno de nosotros cuatro tenemos claro de que se trata, entonces si a alguien más le explicaron pues yo les pediría de favor de que también nos hicieran el favor de comunicárnoslo, de hacerlo extensivo, para efecto de tener conocimiento de que se va a tratar, no, no hay un método, no hay un plan de financiamiento que clarifique cual va a ser la situación, el por qué se está tomando la decisión de pretender aprobar en esta mesa el día de hoy, el hecho de que se haga un refinanciamiento a 20 años partiendo de la base de qué? preguntaría y dejaría la pregunta al aire, explíquennos, dígnanos, de que se trata, cuáles son los alcances económicos que va a tener el Ayuntamiento en este sentido, que ventajas son las que vamos a obtener de este plan de financiamiento que se pretende hacer, en ese sentido estaríamos enterados por lo menos, para saber que estaban haciendo ese día atendiendo ese punto que además cabe señalar, cabe señalar que fuimos notificados una vez más, digo, de manera yo creo que intencional, para que no nos enteráramos de que se trataba el punto del día de hoy, a parte a las 4:00 de la tarde del día de hoy mismo, convocados a una sesión que está señalada a las 7:30 de la noche, en el cual creo que también ninguno de mis compañeros de la bancada del PRI, tenía conocimiento si quiera que iba a pasar eso y que puntos se iban a tocar, entonces Presidente, yo si lo exhorto a que tratemos de hacer las cosas bien, tengamos buena intención para que las cosas ya caminen bien, ya no sigamos actuando de la forma tan oscura, tan imprecisa que lo hemos venido haciendo conflictuándonos, confrontándonos de una manera innecesaria cuando creo que todos tenemos aquí la disposición de sentarnos, dialogar, comunicar e informar es cuánto.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Adelante Regidor C. Luis Javier Solís Sierra.

**EL C. LUIS JAVIER SOLÍS SIERRA, Décimo Primer Regidor dice:** Buenas noches señor Presidente, buenas noches compañeros, desde que vi la noticia se me hace algo injusto, soy empresario no soy licenciado, señor Presidente, yo sé que usted esa deuda no la contrajo, es una deuda que viene del gobierno anterior, pero siento que esta reestructuración es un arma de doble filo o es alargar tu agonía, o es hacer más rico a la empresa que son los bancos, que son las personas que viven de nosotros los que tenemos necesidad, yo siento que se tiene que buscar como dice el compañero, una idea verdadera que es lo que se tiene que hacer con estas deudas, por que si la alargas 20 años, yo lo veo difícil, si ahorita en este instante no hay para calmar la seguridad en Ciudad del Carmen, no hay para comprar patrullas, no hay para tener policías que verdaderamente necesita nuestro Municipio, mi hijo tiene un año, ahorita no salimos a ningún lado, ¿qué le prometo a mi hijo dentro de 20 años?, una inseguridad al 1000% en Ciudad del Carmen, en cualquier lugar van a matar gente, como mataron a ese joven que se lo juro molesta, porque yo conocía a este jovencito, yo siento que hay que atacar bien, si verdaderamente se debe reestructurar esta deuda ¿por qué? porque en este momento yo estoy pasando por una situación igualita a esta y creo que no conviene es un engaño de que vas a pagar menos, pero vas a comprometer a tu pueblo muchísimos años lo que nos hacen con las hipotecas los bancos, que si analizan un estado de cuenta solo abonan dos pesos a la deuda y pagas un mundo de capital y un mundo de capital y ahí te la vas llevando, no es atacándolo señor Presidente, pero no es deuda de usted, creo que es de otro gobierno que tampoco los ataco, pero creo que se debe pensar bien que es lo que se tiene que hacer, de mi parte estoy en contra de esa actitud.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Sí adelante Lic. Alberto Rodríguez Morales.

**EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo, dice:** Ante los comentarios de los compañeros, yo quisiera proponer que se deshaga el punto, que se analice, que se consense que se estudie, para que en otra sesión se pueda tomar una decisión tan importante para el ciudadano, y también para la administración, y proponer en otro punto esta misma situación, o este mismo tema, se contemple en otra sesión, pero que exista el tiempo, exista la voluntad, exista la confianza y la transparencia para poder hacer un análisis como requiere una aprobación, por que a final de cuentas yo sé, que lo pueden aprobar por mayoría, pero quedaría en cada uno que esta aceptando endrogar al Ayuntamiento 10 años más y creo que eso sería injusto lo vuelvo a repetir para el ciudadano, en este momento nosotros somos servidores públicos, pero quien paga es el ciudadano y 10 años más lo van a mencionar, es una decisión muy complicada y es algo sería una manera irresponsable de que el ciudadano pague cosas como lo hicieron en su momento, 10 años más.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** ¿Alguien más?, Bueno brevemente comentar que esta cuestión, no es producto de una ocurrencia o del acaloramiento de la situación actual, si no es producto de un diálogo que hemos tenido con la Secretaría de Finanzas del Estado, con el mismo Gobierno del Estado, que hemos tenido también con la Secretaría de Hacienda y reestructurar o refinciar la deuda no implica endeudar más, es simplemente que dadas las circunstancias y el tipo de deuda contratada que es a largo plazo, y lo que consume también de las participaciones federales, mes con mes, lo conveniente hoy en día también considerando la nueva Ley de Endeudamiento y de Financiamiento de los Municipios que lo que conviene es abrir, el hacer un concurso, el invitar a instituciones bancarias que no depende directamente de nosotros, si no que todavía, tiene que pasar por el Congreso del

Estado donde se va hacer un análisis, un estudio, y una dictaminación y partiendo de ello convocar para poder recibir de las Instituciones Bancarias que se acerquen, se aproximen o se interesen por este endeudamiento, por esta deuda, cual ofrece mejores condiciones, hoy en día Interacciones habla bueno, nos cobra el TIE más 4, hay instituciones bancarias de "x" o "y" que ya hablan del TIE más 1.5, el TIE más 2, lo que implica también un mayor flujo ante la falta de liquidez, hoy en día que tenemos y que eso no es prolongar la agonía o decir que vamos a endeudar, a más generaciones, si no cambiar las condiciones que hoy en día imperan en esta deuda a largo plazo, que nos lastima mes con mes, por la cantidad por el porcentaje de las participaciones Federales que están comprometidas y que automáticamente se absorben y dejan de estar disponibles para la Administración Municipal, aquí el primer paso, y lo que hemos acordado es, primero pasa por Cabildo y posteriormente hay un análisis del Congreso del Estado, para turnarlo a la Secretaría de Hacienda, donde la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas hace una valoración, hace una invitación, donde se no informe que nosotros somos parte de y la mejor Institución Bancaria la que ofrezca las mejores condiciones, se convierte en la candidata para refinanciar o reestructurar esta deuda también hay institutivos de Gobierno, llámese BANOBRAS, que se ha acercado, que le interesa, no con el objetivo de hacer negocio, si no de considerar la situación que estamos viviendo, hoy en día por la falta de liquidez, amortiguar los golpes que se reciben mes con mes por la cantidad, el porcentaje tan elevado de participaciones que están comprometidas con la deuda como está hoy en día, ese es el objetivo de este dictamen turnado por la Comisión Edilicia de Hacienda, creo que en su momento también el contador Gómez Quej notificó a alguno de ustedes, no sé si fue así, señor Venancio, no sé, bueno aquí hoy en día el monto es de 315, y bueno el objetivo es bajar, lo que queremos es bajar la tasa de interés, que la tasa de interés baje del 4 al 2 y si baja que sería un 50% del TIE más 2 más dos pues nos ayudaría muchísimo, como administración pública, es una de las medidas que hemos mencionado y que hemos platicado en reiteradas ocasiones con los distintos Órganos Federales, Estatales y es lo que nos recomiendan hacer para poder amortiguar un poco la situación que estamos viviendo hoy en día ese es el objetivo principal y por ello pues la necesidad de hacerlo.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Adelante Lic. Alberto Rodríguez

**EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo, dice:** Sí, mira Señor Presidente, mire, la situación es la siguiente, esta información que usted nos está comentando en este momento, nadie, nadie se tomó el tiempo, nadie se tomó la amabilidad de hacerlo formalmente, fue una plática de pasillo y creo que nuevamente y abundando al tema, que aquí menciona el Noveno Regidor, es que como fracción no nos toman en cuenta, pero bueno, dejando al lado el tema, no nos toman en cuenta, en decisiones que al final de cuentas gobernamos para el pueblo, no se puede tomar decisiones por mayoría de Cabildo, como se han estado haciendo, se debe de consensar para que nosotros, tengamos el objetivo principal como servidores públicos es de estar con los temas de interés común y este es un tema de interés común; si ustedes tenían pensado aprobarlo por mayoría de Cabildo y después mandarlo al Congreso del Estado, creo que tenían que haber tenido el proyecto específicamente los montos, ¿cuáles serían los montos que se están pagando, que se podrían pagar o que se deberían de pagar?, creo que es una vez más a lo que estamos solicitando.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Es que esa información justamente no se puede, porque estamos varios pasos antes de, esa información la vamos a tener tan pronto las Instituciones Bancarias se acerquen y ofrezcan cuales son las condiciones y si convienen esas condiciones y si de plano no convienen las condiciones pues ni para donde moverse, pero aquí el objetivo es mejorar las condiciones y esa información la vamos a tener tan pronto la Secretaría de Hacienda, emita una convocatoria y se ofrezcan las mejores condiciones; para replantear, es sencillo, en lo individual uno puede tener un crédito un préstamo y si la institución bancaria con la que uno está comprometido no ofrece las mejores condiciones, pues aquí es la opción de poder cambiar para no seguir pagando tanto porque eso; eso si lastima de manera directa a la Administración Municipal y a la población a través de los impuestos.

**EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo, dice:** Ok, es algo, vuelvo a regresar al tema, creo que tiempo, hubo suficiente para tener el acercamiento, para explicarnos cuales son los motivos, nos hace extraño que hoy nos notifican en una sesión extraordinaria de las cuatro de la tarde para que vengamos a las siete y media, y tomar una decisión tan importante, creo que con base en lo antes mencionado y a este último argumento, creo que se tuvo que haber previsto o se tuvo que haber tomado el tiempo para ver, para explicar lo que usted menciona.

**EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice:** Si de agregar en el mismo sentido, el sospechosismo a todo esto es la premura, el no manejar primeramente una Sesión Ordinaria que debimos haberla tenido, como muchas anteriores y no se pudo, volvemos a caer en la misma ilegalidad, en la misma falta del procedimiento, para poder desahogar previamente con la anticipación debida todas esas dudas todos los cuestionamientos poder sentarnos, a que nosotros también hagamos llegar nuestras dudas a la Secretaria, para efectos de que nos reclarifique antes de estar aquí discutiendo de esta manera, entonces, en este sentido, también no estamos de acuerdo en que a las cuatro de la tarde se nos haga pasar una sesión hecha al vapor, no hablo de ocurrencias por que no puede haber otra palabra, el hecho de que nos notifiquen, de manera improvisada, sorpresiva a las cuatro de la tarde para que a las siete y media vengamos aquí a reunimos a aprobar estos puntos tan importantes sin haber tenido la oportunidad de discutirlos previamente, pues se me hace que no es la vía correcta, no es el procedimiento correcto, y en ese sentido el cuestionamiento firme que le hacemos Presidente, las cosas como se las hemos dicho, nosotros estamos en la disposición de colaborar siempre y cuando se nos tome en cuenta, y el problema ha sido ese, nos hacen a un lado, ustedes toman sus decisiones, porque se consideran por mayoría y bueno pues tienen la razón en ese sentido de poder tener esa posibilidad de aprobarlo, pero esta situación

finalmente no tiene planteado ningún esquema que clarifique realmente el alcance de las ventajas económicas, que le trae al ayuntamiento, más el hecho de que si, ya no va a pagar, no le van a descontar al Ayuntamiento veinte millones, si no le van a descontar diez, además que en lugar de siete años se va a ir a veinte años la deuda, con los intereses y recargos moratorios que eso amerita, entonces, en ese caso, si debimos haberlo discutido previamente a fondo, para clarificar perfectamente todos y cada uno de los detalles.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** ¿Alguien más que desee intervenir? Adelante Lic. Gabriela Cepeda Canepa.

**LA LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Sí, muy buenas noches Presidente, compañeros, en el mismo sentido, yo creo que es el sentir general de nosotros como fracción, creo que se habla mucho de evitar el divisionismo, pero no lo llevamos a cabo, creo que realmente la falta de comunicación es palpable y es lamentable, porque a mí me parece y se lo digo a título personal y a título que también por lo que respecta a mis compañeros, yo creo que hablando nos entendemos, y si nos hablaran con unos días de anticipación, y nos explicaran de que se trata esto de la manera tan improvisada en que lo está haciendo en este momento y que seguramente si nos enteramos por todos los detalles y realmente conviene a este Ayuntamiento y al pueblo de Carmen, no creo que estuviéramos con la negativa de hacerlo y de poder llevar una sesión en orden con el debido, e vamos estamos de acuerdo si es algo que nos conviene a todos, tanto a la Administración Pública, como en este caso al pueblo, que es el común denominador de este Cabildo; entonces nada más eso, estoy de acuerdo que nos avisan demasiado con muchísima premura, este cuatro horas antes de la sesión, no me parece que deba ser lo correcto, aun sea una sesión extraordinaria son puntos de sumo interés como para que se analicen en cuatro horas es mi comentario, es cuanto.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Gracias si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente de a conocer el resultado obtenido, ¿en Contra?

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** El resultado de la votación obtenida es 07 votos a favor, 05 en contra, 0 abstenciones y 03 ausencias.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Queda aprobado por MAYORIA DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

#### ACUERDO 146

**PRIMERO.** Sujeto a que se obtenga previamente la autorización del H. Congreso del Estado de Campeche, de conformidad con el artículo 9, fracción III, de La Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda pública del Estado de Campeche y sus Municipios, se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Tesorero Municipal y/o encargado del despacho de la Tesorería Municipal, y Síndico de Hacienda Municipal, para que contrate y ejerza uno o más financiamientos bancarios, por la suma principal de hasta 315,429,970.00 (SON TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), y a un plazo que podrá exceder del ejercicio constitucional del H. Ayuntamiento, hasta un máximo de 20 (VEINTE AÑOS) años, a ser contratados y dispuestos antes del 31 de diciembre de 2017, con la o las instituciones de crédito mexicanas que ofrezcan las mejores condiciones financieras, para ser destinados a la reestructuración y/o refinanciamiento del Crédito vigente del Ayuntamiento con BANCO INTERACCIONES, S.A., a fin de mejorar las condiciones de la deuda pública municipal.

**SEGUNDO.** Sujeto a que se obtenga previamente la autorización del H. Congreso del Estado de Campeche, se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Tesorero Municipal y/o encargado del despacho de la Tesorería Municipal, y al Síndico de Hacienda Municipal, convenir con las instituciones financieras correspondientes, condiciones más favorables que al momento de su contratación se ofrezcan en el mercado financiero y que tengan un impacto favorable en las finanzas del Municipio de Carmen.

**TERCERO.** Sujeto a que se obtenga previamente la autorización del H. Congreso del Estado de Campeche, de conformidad con el artículo 9, fracción III, de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda pública del Estado de Campeche y sus Municipios, se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Tesorero Municipal y/o encargado del despacho de la Tesorería Municipal, y Síndico de Hacienda Municipal, para que en caso de resultar más conveniente para la Hacienda Pública Municipal, en lugar de refinar la deuda pública municipal derivada de los contratos de créditos referidos en el CONSIDERANDO PRIMERO ANTERIOR, lleven a cabo la reestructuración de dicha operación y celebra los convenios modificatorios y/o de reestructura correspondientes, los cuales podrán tener como garantía y/o fuente de pago los derechos e ingresos derivados de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio y otros ingresos a que se refiere el RESOLUTIVO CUARTO SIGUIENTE.

**CUARTO.** Sujeto a que se obtenga previamente la autorización del H. Congreso del Estado de Campeche, de conformidad con los artículos 9, fracciones I y II, 13, fracción XIII, 37 y 38, de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda pública del Estado de Campeche y sus Municipios, 33, y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para que afecte, sin perjuicio de las afectaciones previas, como garantía y/o fuente de pago de los financiamientos que sean contratados y/o reestructurados por el Municipio conforme a lo previsto en los presentes Resolutivos y hasta su total liquidación, y de las garantías y operaciones financieras de cobertura relacionadas con dichos financiamientos, un porcentaje suficiente y necesario de los derechos o ingresos derivados de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio, hasta un 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) de los ingresos anuales que le corresponden al Municipio derivados de las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal a que se refiere el artículo 25, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal, exclusivamente con respecto a los financiamientos cuyos recursos sean destinados a los conceptos permitidos conforme a las disposiciones aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal, y cualesquiera otros ingresos del Municipio que sean susceptibles de afectación conforme a la legislación aplicable, ya sea directamente o por conducto del Estado, a uno o más fideicomisos de administración y fuente de pago o de garantía que no formarán parte de la administración pública descentralizada, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de La Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda pública del Estado de Campeche y sus Municipios. Los fideicomisos antes referidos podrán ser fideicomisos existentes en la fecha de estos Resolutivos o nuevos fideicomisos a ser constituidos por el Municipio. Dicha afectación será irrevocable y tendrá efectos hasta que se hayan cubierto en su totalidad, en la medida en que estén respaldados por los ingresos del Municipio antes referidos, los financiamientos que se contraten y/o reestructuren de conformidad con los Resolutivos anteriores y, en su caso, las garantías y operaciones financieras de cobertura relacionadas con dichos financiamientos.

Para asegurar la viabilidad de la estructura de los financiamientos, basada en la afectación de participaciones en ingresos federales u otros ingresos que le correspondan al Municipio de Carmen, el H. Ayuntamiento, por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Tesorero Municipal y/o encargado del despacho de la Tesorería Municipal, y Síndico de Hacienda Municipal, deberá notificar a la Secretaría de Finanzas del Estado la afectación de participaciones y otros ingresos que, en su caso, apruebe el H. Congreso del Estado de Campeche y, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda pública del Estado de Campeche y sus Municipios, deberá instruir irrevocablemente al Poder Ejecutivo del Estado para que, por conducto de dicha Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche, por cuenta del Municipio, deposite los ingresos derivados de las participaciones u otros ingresos afectados por el Municipio en cuentas bancarias establecidas a nombre de la fiduciaria de los fideicomisos a que se refiere el párrafo anterior.

Esta garantía que se autoriza, así como los demás instrumentos que documentan los financiamientos que se obtengan u otorguen a favor del Municipio de Carmen, de conformidad en el artículo 51 de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda pública del Estado de Campeche y sus Municipios se inscribirán en el Registro Público Único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal; a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la propia Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda pública del Estado de Campeche y sus Municipios; instruyéndose a su vez al Tesorero Municipal y al Síndico de Hacienda Municipal, para que vigilen que se efectúen los registros contables correspondientes para el puntual seguimiento de la aplicación de los recursos.

**QUINTO.** Se autoriza e instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Tesorero Municipal y/o encargado del despacho de la Tesorería Municipal, y Síndico de Hacienda Municipal, para que soliciten al H. Congreso del Estado de Campeche las autorizaciones necesarias para contratar y/o reestructurar los financiamientos a que se refieren los Resolutivos anteriores, para afectar los ingresos derivados de las participaciones federales que corresponden al Municipio y hasta un 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) de los ingresos que anualmente corresponden al Municipio de las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal a que se refiere el artículo 25, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal, siempre y cuando, en este último caso, los recursos de los financiamientos que se obtengan sean aplicados a los conceptos de inversión permitidos por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como cualquier otro ingreso del Municipio que pueda ser afectado de conformidad con el RESOLUTIVO CUARTO ANTERIOR, y para llevar a cabo las operaciones de refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda pública municipal a que se refieren estos Resolutivos.

**SEXTO.** Una vez que las operaciones de REESTRUCTURACIÓN y afectación de participaciones federales y otros ingresos del Municipio a que se refieren los resolutivos anteriores, hayan sido autorizadas por el H. Congreso del Estado de Campeche, y que el Decreto correspondiente haya sido publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, al Tesorero Municipal y/o encargado del despacho de la Tesorería Municipal, y al Síndico de Hacienda Municipal, de conformidad con el artículo 13, fracción VIII, de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda pública del Estado de Campeche y sus Municipios, para que celebren los convenios modificatorios y/o de reestructura correspondientes, los cuales podrán tener como garantía y/o fuente de pago los derechos e ingresos derivados de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio y otros ingresos a que se refiere el RESOLUTIVO CUARTO, QUE ANTECEDE.

**SÉPTIMO.** Una vez celebradas las operaciones autorizadas conforme a los Resolutivos anteriores, el ciudadano Tesorero Municipal y/o encargado del Despacho de la Tesorería Municipal, deberá presentar a este H. Ayuntamiento, en sesión de Cabildo, la propuesta correspondiente para modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal de 2017, a efecto de adicionar en la partida de deuda pública, los recursos necesarios para cubrir las amortizaciones y el servicio de la deuda pública derivada de los financiamientos a que se refieren los Resolutivos anteriores, según los términos en que hayan sido celebrados los convenios correspondientes. Asimismo, el ciudadano Tesorero Municipal y/o encargado del Despacho de la Tesorería Municipal deberá incluir en los proyectos de los presupuestos de egresos de los ejercicios posteriores, durante toda la vigencia de los financiamientos, las partidas correspondientes para el pago de las amortizaciones y el servicio de la deuda pública correspondiente, así como de sus accesorios y demás gastos aplicables.

**OCTAVO.** Se faculta al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal y/o encargado del despacho de la Tesorería Municipal, y al Síndico de Hacienda Municipal, para que soliciten al Congreso la Autorización para la reestructuración y/o refinanciamiento de la Deuda contraída con BANCO INTERACCIONES, S.A, conforme a lo establecido en el artículo 54, fracción V bis, de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**NOVENO.** El Presidente Municipal, informará a este Cuerpo colegiado, del dictamen de los resultados de las gestiones y en su caso contratación del refinanciamiento y/o reestructuración de la Deuda Pública objeto de este Dictamen.

**DÉCIMO.** Notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

**DÉCIMO PRIMERO.** En atención a que lo establecido en los puntos de acuerdo que anteceden, es de OBVIA Y URGENTE disposición, se dispensa la remisión de la presente resolución, a las Comisiones Edilicias de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Municipal, para que proceda a la certificación del presente acuerdo y de todos los documentos que resulten necesarios para la obtención de la autorización de la H. Legislatura del Estado de Campeche. De igual forma, para que solicite la publicación del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Campeche y en la Gaceta Municipal, para los fines que correspondan. Lo anterior de conformidad con los artículos 123, fracción VIII y IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y 108, fracción VI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

Asimismo, una vez celebrados los instrumentos jurídicos relativos, a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el Registro Público Único, la Secretaría Municipal deberá publicar en la página oficial de Internet del Municipio de Carmen dichos instrumentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**DÉCIMO TERCERO.** Cúmplase.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Concluido el PUNTO QUINTO del orden del día, con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO SEXTO.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** El PUNTO SEXTO del orden, a la letra establece:

**VI.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A LA SOLICITUD DE DESTITUCIÓN DEL C. CANDELARIO DEL CARMEN ZAVALA METELIN, SEXTO REGIDOR, COMO COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARMEN, PROMOVIDA POR LOS EDILES LIC. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES, SEGUNDO REGIDOR; LIC. HERMILO ARCOS MAY (+), CUARTO REGIDOR; C. MAYELA CRISTINA MARTÍNEZ ARROYO, QUINTA REGIDORA; Y EL C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ, SÍNDICO DE HACIENDA.**

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** ¿Alguien que desee intervenir?

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** Se anota el Lic. Venancio, Le comunico al pleno que de acuerdo a la solicitud de registro la lista de oradores quedó integrada de la siguiente manera: 1.- Licenciado Venancio Javier Rullán Morales

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Adelante Lic. Venancio Javier Rullán Morales.

**EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice:** Si, solo mencionar que nos piden aquí en este punto la aprobación del dictamen, pero el dictamen no aparece, no nos lo dieron, solo el acuerdo, entonces hay una situación que también quiero clarificar en el acuerdo que por aquí observo que en el punto tercero, después del punto tercero, que dice por conducto de la Presidencia de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, tómese el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para que sea sometido a la consideración del

Ayuntamiento para que en su caso apruebe los asuntos dictaminados favorablemente, así lo aprobaron firmando al margen y calce los integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos para su debida constancia, cabe verificar que en mi caso yo no lo firme, no lo firme, entonces también se tendría que corregir el acuerdo en ese sentido, primero que nos pasen el dictamen y después corregir el acuerdo.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Estaba incluido licenciado.

EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice: A mí no me lo dieron, yo no lo tengo anexado en los documentos que me dieron.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: No abajo anexo en esas, debajo de los acuerdos están todos los soportes legales, ¿ustedes si lo tienen?

EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice: Ya con el beneficio de la duda de que estén y que esté el dictamen, consideramos que habría que corregir el acuerdo porque yo no firme.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Sí es correcto

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Sí, se considera.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Sí es correcto, ¿ustedes si lo tienen?

EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo, dice: No lo he checado no he checado si lo tengo pero no, no había firmado el Regidor como lo mencionan no es por Unanimidad no firmaron todos es por Mayoría.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Sí aquí nada más se transcribió exactamente como emitieron el dictamen, recordaran ustedes que en las últimas en una de las sesiones pidieron que el acuerdo se traspasara exactamente como estaba el dictamen.

EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice: Se puede observar que ahí no está firmado el documento.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Sí, eso sí

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Antes de enviarlo al Periódico Oficial, lo que vamos a, si todos están de acuerdo, el punto que se señala firmando al margen y al calce los integrantes de la Comisión Edilicia, se pondría ahí los firmantes nada más y se mencionaría usted como integrante sólo de la comisión, ¿es correcto?

EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice: Como usted considere, lo que sea legal

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente de a conocer el resultado obtenido. ¿Quién esté en contra?, ¿Abstenciones?

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: El resultado de la votación obtenida es 07 votos a favor, 04 en contra, 01 abstención y 03 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por MAYORÍA DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

#### ACUERDO 147

PRIMERO.- Se niega la solicitud exhibida por los CC. MAYELA CRISTINA MARTINEZ ARROYO, Quinta Regidora, C.P. JOSE DEL CARMEN GOMEZ QUEJ, Síndico de Hacienda; LIC. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES, Segundo Regidor; LIC. HERMILO ARCOS MAY, Cuarto Regidor, en el cual solicitan la destitución del C. CANDELARIO DEL C. ZAVALA METELIN, como Comisario del Organismo Operador Municipal de Carmen, de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

SEGUNDO.- Por consiguiente la Comisión de Asuntos Jurídicos aprueba que el C. CANDELARIO ZAVALA METELIN, Sexto Regidor continúe con el cargo de Comisario del Organismo Operador Municipal de Carmen de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, el cual se le designara

mediante el acuerdo número 052, emitido en la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada con fecha Treinta y uno del mes de Diciembre del año Dos mil Quince.

**TERCERO.** - Por conducto de la presidencia de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, turnase al presente dictamen a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para que sea sometido a la consideración del H. Ayuntamiento, para que en su caso apruebe los asuntos dictaminados favorablemente en este dictamen.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Concluido el **PUNTO SEXTO** del orden del día, con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento, proceda al desahogo del **PUNTO SÉPTIMO**.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** El **PUNTO SÉPTIMO** del orden, a la letra establece:

**VII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TERRITORIAL MEDIANTE ENAJENACIÓN A TRAVÉS DE CONTRATO DE DONACIÓN Y/O COMPRAVENTA, SEGUN CORRESPONDA, A FAVOR DE SUS ACTUALES POSESIONARIOS, EN LA COLONIA BIVALVO, DE ESTA CIUDAD.**

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Adelante.

**EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice:** Una duda, aquí cual es el criterio, me llama la atención el poner que es a contrato de donación y/o compraventa según corresponda, esa parte no me queda muy clara. ¿cuál es el criterio ahí? o ¿cómo se va a aplicar la donación? y ¿cómo la compraventa?, porque en su caso sería parejo no, o sería donación o sería compraventa.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Lo va a determinar la Comisión Edilicia.

**EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice:** Por eso yo lo planteo aquí, no me queda claro el planteamiento, a ver la Comisión Edilicia ¿qué elementos va a tener para lanzarse en aplicar o determinar ese criterio?, ¿quién la va a dar esos lineamientos? los elementos para que puedan determinar en qué momento aplica la donación y en qué momento aplica compraventa esa sería mi pregunta.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Coordinación Jurídica, están revisando esa información.

**EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice:** ¿Se está turnando a la Comisión de Asuntos Jurídicos? Ok, bueno muy bien.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Adelante Lic. Alberto Rodríguez Morales.

**EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo, dice:** Sí, de nuevo una pregunta, a mí me llama la atención, creo que son 58 personas que son beneficiarias, en dado caso en este, que la Comisión de Asuntos Jurídicos lo determine van a ser 58 personas, quien es la persona interesada en meter a regularizar estas propiedades porque si nos anexaron, pero no hay un oficio que alguien haya incluido o es una propuesta de usted como Presidente, o es una propuesta de un Regidor, por que la colonia Bivalvo es grande y sabemos que son más de 58 personas que se deben regular, entonces me llama la atención yo quisiera saber propuesta de quien es.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** De la Coordinación Jurídica con información brindada por Desarrollo Urbano.

**EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo, dice:** Ok, pero de donde nace, realmente por que se me hacen pocas personas muy pocos ciudadanos que se pudieran beneficiar.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Es una petición que realiza el Área de la Coordinación Jurídica con información de Desarrollo Urbano y se turna a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se lleve a cabo la dictaminación con la información que se ha verificado.

**EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo, dice:** Ok, si es así, creo que no se si falta tiempo o falta mayor disponibilidad para hacer un estudio, se me hace algo extraño que namás sean tan pocas personas que estén interesadas, por que estarían interesadas en regularizar el predio no?

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Es que hay predios que ya están en proceso, ya están avanzados en cuanto a la regularización y aquí son los remanentes.

**EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo,** dice: Y usted creé que namás sean 58 remanentes.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen** dice: Pues es la información que se tiene.

**EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo,** dice: 56 personas con lo que se regularize la colonia.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen** dice: Hay una parte que es zona federal y todavía lleva otro tipo de trámite para poder regularizar.

**EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo,** dice: Yo quisiera que el señor Presidente igual Regidores que se haga un análisis para ver si son más de 56 personas por que si go con lo mismo, se me hacen muy pocas personas o sean muy pocos los beneficiarios.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen** dice: Esto se turna a la Comisión Edilicia, también la Comisión hará su labor y nos dará información cuando ya el dictamen sea una realidad.

**EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo,** dice: Ok, ya nada más por terminar, solicito a los integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que si tomen en cuenta el comentario, son 56 personas que se me hace muy raro, que namás sean tan pocas si podemos beneficiar a más ciudadanos, a más personas que integran esta colonia, sería magnífico, que sea a equidad, que se busque una equidad y que se busque una transparencia para que sea realmente una colonia que se pueda terminar de regularizar, muchas gracias.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen** dice: Sí adelante Regidor Venancio Javier Rullán.

**EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor** dice: Sí, este bueno yo tengo conocimiento me queda muy claro, que en el caso de Bivavo la adquisición que se hizo, compraventa que se hizo por parte del Ayuntamiento fue aproximadamente 200 lotes, en ese sentido pues colindado en lo que plantea el Regidor, de que se me hace también claramente, la duda que se plantea el hecho de no tener definido el criterio de donación o compraventa, eso a mí se me haría muy importante, creo que es la base de todo, de todo lo que de lo que va a venir, de lo que va seguir en este proyecto, y lo otro pues 58 lotes si queda muy limitado, al número de lotes que adquirió el Ayuntamiento, entonces en ese sentido al tener ya la propiedad, al tener ya ser el propietario Ayuntamiento no tiene ningún impedimento en poder regularizar de manera directa e inmediata y cada uno de los lotes que comprenden la fracción que se adquirió por parte de la administración anterior, en ese sentido, yo también como parte, como Secretario de la Comisión de Asuntos Jurídicos, voy a estar muy pendiente de que se finque debidamente, de que apliquemos el criterio de manera debida, que pidamos la información completa a lo que es la Dirección de Desarrollo Urbano y en su caso a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que de manera coordinada, podamos atender perfectamente este tema y este proyecto, en lugar de ser 58 a lo mejor lo podamos ampliar a 100 a 150 o podamos sacar los 200 lotes que tienen, tengo entendido que hay problemáticas con algunos lotes pero son mínimos, estamos hablando de, no pasa de 10 lotes, los que tendrán problemas y en ese sentido bueno estamos hablando de una fracción de 200 lotes, yo creo que si la podemos cargar a más de 150 lotes, yo si pido también, exhorto aquí aprovechando la reunión a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos para que nos metamos de lleno a este tema, lo atendamos con la responsabilidad y el compromiso que necesita.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen** dice: ¿Alguien más que desee intervenir, si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaría tome la votación e inmediatamente de a conocer el resultado obtenido.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento** dice: El resultado de la votación obtenida es 12 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 03 ausencias.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen** dice: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaría dé cuenta de la síntesis resolutive.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento** dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

#### ACUERDO 149

**PRIMERO:** Se aprueba turnar a dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, la Regularización de los lotes de terreno propiedad municipal, mediante contrato de Donación y/o Compraventa, según corresponda, a favor de sus actuales poseedores, en la Colonia Bivavo.

**SEGUNDO:** Se ordena a la Comisión Edilicia de Asesoría Jurídica, que una vez realizado el estudio y dictamen respectivo se turne al pleno del Cabildo, para su aprobación definitiva.

**TERCERO:** Se ordena a la Coordinación Jurídica, brindar el auxilio, documentación e información que el ámbito de su competencia correspondiera para la formulación del dictamen que emita la comisión edilicia adjuante.

**CUARTO:** Cúmplase.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** Ciudadano Presidente Municipal, le comunico que han sido agotados los puntos establecidos en el orden del día de la presente Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo por lo que le pido proceda conforme al **PUNTO OCTAVO** del orden del día VIII.-**CLAUSURA.**

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Cumplido el objeto de la presente sesión, en mi carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, siendo las 20:28 horas del día de hoy **MARTES 31 DE ENERO DEL AÑO 2017, DECLARO CLAUSURADA esta VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, Secretaría, elabore el acta y minuta correspondientes.

**L.C.P. Y A.P. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS**  
Presidente Municipal de H. Ayuntamiento de Carmen.

**L.E.F. Y D. Rosa Angélica Badillo Benerra**  
Primera Regidora.

  
**L.A. Celeste Salvario López**  
Tercera Regidora.

**Lic. Jorge Alberto Nardisusen Carrizales**  
Segunda Regidor.

  
**C. Eloy Villanueva Arreola**  
Cuarta Regidor.

**C. Mayela Cristina Martínez Arroyo**  
Quinta Regidora.

**C. Candelario del Carmen Zavala Matelín**  
Sexto Regidor.

**C. Landy María Yeláquez May**  
Séptima Regidora.

**Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa**  
Octava Regidora.

**Lic. Venancio Javier Ruján Morales**  
Noveno Regidor.

**Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez**  
Décima Regidora.

  
**C. Luis Javier Sois Sierra**  
Décimo Primer Regidor.

**Lic. Alberto Rodríguez Morales**  
Sindico Administrativo.

**L.A.E.T. María Elena Maury Pérez**  
Sindico Jurídico.

**C.P. José del Carmen Gómez Quej**  
Sindico de Hacienda.

  
**Lic. Diana Méndez Graniel**  
Secretaria del H. Ayuntamiento de Carmen.